



MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON
CHRISTOPHER BUSTAMANTE ARANEDA.

ALGARROBO,

31 MAR 2020

1092



DECRETO N° P

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N.º 2.666 de fecha 02.12.2019, Aprueba el Acuerdo N.º 161 de Sesión Extraordinaria N.º 08 de fecha 28.11.2019.
5. Decreto Alcaldicio N.º 2.732 de fecha 02.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 600 de fecha 17.02.2020, Designa como Encargo Activo, Dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

Carta de Renuncia Voluntaria presentada con fecha 31 de marzo del año 2020, por Don Christopher Emanuel Bustamante Araneda.

DECRETO:

- I. **Acepta Renuncia Voluntaria e Irrevocable de Don Christopher Emanuel Bustamante Araneda**, Profesión Contador General, Cédula Nacional de Identidad N° asimilado al Grado 12° Escalafón Técnico de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, la cual se hará efectiva a contar del día **01 de abril del año 2020.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, (SIAPER)
PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./TVC/iyim

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

